



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

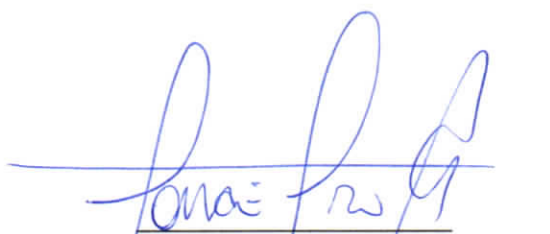
DOÑIHUE, 19 de JUNIO de 2025

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: **GABRIEL PONCE PIZARRO**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.-Atención al Público, oficina Prodesal.
- 2.-Atencion solicitudes Municipalidad – INDAP.
- 3.-Asesoría técnica en terreno del rubro Bovinos y Avícola.
- 4.- Reconsideraciones proyectos IFP 2025.
- 5.- Seguimiento bono Foa 2025.
- 6.- Asistencia capacitación Municipal.
- 7.- Apoyo de usuario en solicitud de credito INDAP.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **JUNIO** del **2025**, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


GABRIEL PONCE PIZARRO
Asesor Técnico Prodesal


Vº B Jefatura